

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1011
Quito, D.M. 06 d8 junio de 2022

Asunto: REGISTRO DE CONSEJO DE GOBIERNO, INCLUSION Y EXCLUSIO DE SOCIOS DEL CENTRO SHUAR WISHI.

Sra.

Clemencia Yolanda Vargas Wajuyata

SINDICA DEL CENTRO SHUAR WISHI.

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1592-E, de fecha 20 de mayo del 2022, en la cual el **CENTRO SHUAR WISHI**, (Expediente 14-595), solicitó la inclusión, exclusión y Registro del Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-303

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de*

acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **CENTRO SHUAR WISHI**, obtuvo Acuerdo Nro. 2482 del 11 de octubre de 2011, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), ubicado en la parroquia Sangay, cantón Palora, provincia de Morona Santiago.

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de nueve (09) socios. Según la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 10 de diciembre del 2021 del **CENTRO SHUAR WISHI**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	TANGAMASHI VARGAS FAUSTINO ANTHONY	1600843682
2	TANGAMASHI VARGAS NAYELI SISY	1600922312
3	TZAMARENDA NAICHAPI RAFAEL YOVAGNY	1500516255
4	TZAMARENDA NAYCHAPI GERMAN RAUL	1600291205
5	VARGAS VARGAS OLGA MARGOT	1600860900
6	VARGAS WAJUYATA NANCY ELVIA	1400600746
7	WAJUYATA MONCAYO ISRAEL JURIJURI	1600899494
8	YANKUAM WAMPANKIT ANITA NUSIRAK	1600625246
9	ZABALA VARGAS VICTOR CAMILO	1650064924

Se inscribe y se anexa la nómina de nueve (09) socios incluidos en la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 10 de diciembre del 2021, quedan registrados nueve (09) socios activos del **CENTRO SHUAR WISHI**.

Respecto a su solicitud de la **exclusión** de socios/as, se anexa la nómina de dos (02) socios. Según la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 10 de diciembre del 2021 del **CENTRO SHUAR WISHI**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	VARGAS TZAMARENDA EDUARDO CESAR	FALLECIDO
2	VARGAS FLORES REINALDO OCTAVIO	FALLECIDO

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo Gobierno, inclusión y exclusión de socios del **CENTRO SHUAR WISHI**, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 10 de diciembre del 2021, el Consejo de Gobierno regirá para el periodo comprendido entre 10 de diciembre del 2021 hasta 09 de diciembre del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno del **CENTRO SHUAR WISHI**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CÉDULA
VARGAS WAJUYATA CLEMENCIA YOLANDA	SINDICA	1600351223
VARGAS WAJUYATA RAMON RODRIGO	VICESINDICO/A	1600557415
TANGAMASH VARGAS NAYELLI SISY	SECRETARIA	1600922312
VARGAS TSAMARENDA	TESORERA	1400600134

ROSA PIEDAD		
WAJUYATA MONCAYO ISRAEL JURIJURI	DIRIGENTE/A DE POLITICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS Y ORGANIZACIONES	1600899494
TZAMARENDA NAICHAPI RAFAEL YOVANGNY	DIRIGENTE/ DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	1500516255
TANGAMASHA VARGAS FAUSTINO ANTHONY	DIRIGENTE/A DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y CIENCIA E INVESTIGACION	1600643682
VARGAS WAJUYATA NANCY ELVIA	DIRIGENTA DE LA MUJER, FAMILIA Y SALUD	1400600746

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno del **CENTRO SHUAR WISHI**, por el período de TRES años, PERIODO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA 09 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TERCERO. -Registrar la inclusión de socios /as del **CENTRO SHUAR WISHI**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	TANGAMASHI VARGAS FAUSTINO ANTHONY	1600843682
2	TANGAMASHI VARGAS NAYELI SISY	1600922312
3	TZAMARENDA NAICHAPI RAFAEL YOVAGNY	1500516255
4	TZAMARENDA NAYCHAPI GERMAN RAUL	1600291205
5	VARGAS VARGAS OLGA MARGOT	1600860900
6	VARGAS WAJUYATA NANCY ELVIA	1400600746
7	WAJUYATA MONCAYO ISRAEL JURIJURI	1600899494
8	YANKUAM WAMPANKIT ANITA NUSIRAK	1600625246
9	ZABALA VARGAS VICTOR CAMILO	1650064924

CUARTO. -Registrar la exclusión de socios /as del **CENTRO SHUAR WISHI**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	VARGAS TZAMARENDA EDUARDO CESAR	FALLECIDO
2	VARGAS FLORES REINANDO OCTAVIO	FALLECIDO

QUINTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**